



Rad.- 2022-00116-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del doce (12) de julio del mismo año. Bucaramanga, 6 de julio de 2022.

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**

Secretaria.



Rad.- 2022-00177-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del doce (12) de julio del mismo año. Bucaramanga, 6 de julio de 2022.

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.